

**AYUNTAMIENTO DE JAEN  
DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

APELLIDOS <b>OYA AMATE</b>		NOMBRE <b>VICENTE A.</b>	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>JAEW</b>		PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>P. P.</b>	
FECHA PRESENTACIÓN CREDENCIAL		FECHA ELECCIÓN	

**DECLARACION DE BIENES E INTERESES (\*)  
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**

Adquisición de la condición de concejal	Modificación de circunstancias	Actualización de datos
---	--------------------------------	------------------------

2.1- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor Catastral
M (40%)	✓	JAEW	145.518
M (41%)	○	JAEW	132.416
M (30%)	✓	VELEZ MALAGA (MALAGA)	127.315
M (50%)	○	JAEW	13.954.40
M (50%)	○	JAEW	12.462.15
M (11%)	○	JAEW	14.327.35
M (50%)	○	JAEW	11.152.32
M (50%)	○	JAEW	117.321
M (50%)	○	JAEW	9.877.15
→	(*)	Se aportan JBI.	

(\*) P: Pleno Dominio, N: Nuda Propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmula similares con titularidad parcial del bien.

(\*\*) V: Vivienda, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos

2.2 SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (A la fecha de la declaración) **88.334** euros

**2.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES,**

Entidad ( a la fecha de declaración)	Valor (Euros)
11.5% ACCIONES TABLARMA S.A	7.590 €

**2.4. AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS (\*)**

	Valor (Euros)
VOLVO XC-90	7.300 €


2.5. SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACION SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	
	Valor (Euros)
2.6. DEUDAS	
Descripción	Valor (Euros)
Poliza DE CREDITO - CASA RURAL	20.000 €
2.7.- RESULTADO DE LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, SOBRE EL PATRIMONIO, Y, EN SU CASO, DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.	

DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados

En IAEW, a 12 de Junio de 2022 (\*)

Fdo.: VICENTE A. OZA AMATE

\*Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones en los que se consignará además marca y modelo, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio de economía y Hacienda para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y donaciones e impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

\*\*En su caso, la citada fecha va referida a la última actualización de datos realizada formalmente por la Concejala o el Concejal.